E ⊗ NO ○ SI

(1) (a) (2) (4) (6) (8)
3 0 5 / 1 9 0 7

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
13242-11
HOJA Nº N12

1 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
2 ZONA HOMOGENEA
3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio EL PORVENIR
calle J-5
Nº S/N

CALLE J-5 S/N

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

EL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- LOTE INTERIOR
- POR PASAJE PEATONAL
- POR PASAJE VEHICULAR
- X POR CALLE
- POR AVENIDA
- POR EL MALECON
- POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + X
BAJO LA RASANTE _
00 METROS

LA VIA PRINCIPAL

- TIERRA
- X LASTRE
- PIEDRA DE RIO
- ADOQUIN
- ASFALTO O CEMENTO

- X NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA

LA VIA

- X NO EXISTE
- SI EXISTE

- X NO EXISTE
- SI EXISTE

- NO EXISTE
- X SI EXISTE RED AEREA
- SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- NO EXISTE
- INCANDECENTE
- X DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE / 2 X SI EXISTE

(21) DESAGUES 1 X NO EXISTE / 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE / 2 X SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES) 00345

(24) PERIMETRO 0069

(25) LONGITUD DEL FRENTE 0010

(26) NUMERO DE ESQUINAS 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

PLANO PARCIAL
CATASTRO PISCO
10-2-15
07
CALLE J-5

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) sin edificación 1
con edificación 2 X

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
sin uso 1
(28) relacionado con la construcción 2 X
otro 3

(29)

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 01

(32) TOTAL DE BLOQUES 01

observaciones
el predio da contra pared
con J-18
H. AB. derecha y Occ. adosada

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD (notaría / fecha)
CODIGO [A]	PILOSO SOTTILE	SERGIO GUILFREDO	13002148 12	COSTA
	Piloso Godoy	Sergio, Piloso Rodriguez	Luis	
	Piloso Rodriguez	Ruth Estela		

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA
- ladrillo o piedra
- hormigón armado

PAREDES
- no tiene
- caña
- madera o tabla
- enquinchado (bahareque)
- ladrillo común
- ladrillo ligero o bloque
- bloque madera (madera moldeada)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO
- tierra
- madera
- ladrillo
- piedra
- hormigón

PISO
- tierra
- madera o entablonado
- vinyl o granito fundido
- baldosa
- parquet o mayólica
- alfombra
- cerámica marmolada

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA
- caña
- caña (paja)
- madera
- zinc
- ruberoid
- asbesto cemento
- hormigón
- teja

TUMBADOS
- no tiene
- sí tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS
- no tiene
- caña
- tablero o tela
- madera y vidrio
- bloque ornamental
- madera tipo cholos o hierro
- aluminio
- madera fina
- aluminio de color

AGUA
- no tiene
- sobrepuestas
- empotradas

ELECTRICIDAD
- no tiene
- sobrepuestas
- empotradas

EQUIPO ESPECIAL
- no tiene
- tiene de 2da. orden
- tiene de 1ra. orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
- bueno
- regular
- malo
- ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

| | | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

No. Certificación: 728019

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 35970

Fecha: 23 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-19-07-000

Ubicado en: CALLE P-1 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 244,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1309214812	*. PILOSO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO Y PILOSO RODRIGUEZ LUIS, CARLOS, JANETH, JOFRE Y MONICA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11002,50**
CONSTRUCCIÓN:	**52028,83**
	63031,33

Son: SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo,sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIA ELVIA 23/10/2015 [illegible] 26

Escritura: 302-002-0000111234

2015130004P04234

NOTARIO(A) ELSYE MAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°: 2015130004P04234

ACTO O CONTRATO:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL HASTA VEINTE ALICUOTAS TOTALES DE VIVIENDA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILOSO QUILUP SERGIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300214812	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILOSO RODRIGUEZ JOFFRE WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305557739	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILOSO RODRIGUEZ CARLOS JAVIY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308446913	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILOSO RODRIGUEZ MONICA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307906048	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ VELA CRUZ ANGELA PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305755362	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LOS MENORES PILOSO VELEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILOSO RODRIGUEZ JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308849061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

PROTOCOLIZACION 2015130004P04234

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILOSO RODRIGUEZ MONICA VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307906048

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO PILOSO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticúo de septiembre del año dos mil quince, ante mí, abogada ELSYH CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta comparecen y declaran, los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, viudo, JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, casado, CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, soltero, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, casada, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, casada, ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ, en representación de sus hijos menores de edad ANDREA AUXILIADORA Y LUIS ANDRES PILOSO VELEZ, herederos de Luis Javier Piloso Rodriguez, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadania cuyas copias certificadas se adjunta como habilitante, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

EDIFICIO PILOSO, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga la CONSTITUCIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio "PILOSO" bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, viudo, JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, casado, CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, soltera, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, casada, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, casada, ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ, viuda, en representación de sus hijos menores de edad ANDREA AUXILIADORA Y LUIS ANDRES PILOSO VELEZ heredero del señor Luis Javier Piloso Rodríguez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los comparecientes, que son dueños y propietarios en

comunidad de un lote de terreno ubicado de la lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui, el mismo que esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle P – Uno, con diez metros. POR ATRAS: Lotes de terreno número veintiuno de la Lotizacion El Porvenir, con igual extensión de diez metros. POR EL COSTADO DERECHO. Lote número siete de la mencionada lotización con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve de la misma manzana con veinte y cuatro metros cuarenta centimetros; con un área total de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. El lote de descrito anteriormente se encuentra ubicado en la Manzana 2 – C, signado como lote de terreno número ocho. B) Predio que fue adquirido por el señor Sergio Wilfrido Piloso Quijije en su estado civil de casado con la causante señora Jesús Natividad Rodríguez Mendoza, por compra al señor José Luis Cevallos Holguín y cónyuge, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaria Primera de Manta el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- c) Con fecha catorce de noviembre del dos mil falleció la señora Jesús Natividad Rodriguez Mendoza, constituyéndose una comunidad hereditaria entre el señor SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE. y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

sus hijos los señores JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ; y, LUIS JAVIER PILOSO RODRÍGUEZ, quienes se constituyen en beneficiario y herederos respectivamente de la causante indicada, quien fallecido sin dejar testamento.- d) Con fecha cinco de junio del dos mil doce, se encuentra inscrita demanda de apertura de sucesión, inventario y partición de bienes, dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el veintisiete de abril del dos mil doce, cancelada con fecha diecinueve de agosto del mil quince.- E) Posteriormente y con fecha nueve de agosto del dos mil doce, falleció el señor Luis Javier Piloso Rodríguez, heredero de la señora Jesús Natividad Rodríguez Mendoza, quien dejo como sus descendientes y como tales únicos herederos a los menores ANDREA AUXILIADORA Y LUIS ANDRES PILOSO VELEZ; f) Con fecha diez de febrero del dos mil quince la Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Manta, abogada Fabiola Espinales, dicta sentencia en el Juicio de Inventarios número 2013-1133, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, en la que resuelve que el único bien abintestato dejado por la causante señora Jesús Natividad Rodríguez Mendoza, es el que se ha descrito en el literal a) de la presente

clausula y al que les corresponde al señor SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, y, en calidad de únicos herederos de la causante, y a los menores ANDREA AUXILIADORA Y LUIS ANDRES PILOSO VELEZ, en calidad de herederos por derecho de representación del señor Luis Javier Piloso Rodriguez. **ACLARACION DE APELLIDO**: el señor SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, manifiesta que por un error involuntario se hizo constar en la escritura de compraventa descrita en la clausula segunda, que su apellido era PILOZO, cuando su nombre y apellido completos son SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, según consta de los documentos que se adjuntan.- **TERCERA: DE LA EDIFICACION.-** a) Los comparecientes por sus propios derechos y en sus calidades invocadas manifiestan que sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, han construido un Edificio al que se ha denominado "PILOSO" ubicado en la Lotizacion el Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado y tiene las siguientes características en su distribución:

El Edificio PILOSO, está compuesto de dos plantas, en la planta baja se ubica el departamento UNO – A: en planta alta se ubican los departamentos DOS –A y DOS – B; con las siguientes área generales: Área total de Terreno: doscientos cuarenta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados; área neta de doscientos setenta y dos coma dieciséis metros cuadrados; área total común de ciento cincuenta y nueve coma noventa y siete metros cuadrados; y, área total de cuatrocientos treinta y dos coma trece metros cuadrados.- b) Mediante Resolución Administrativa Número 029-ALC-M-JOZC, de fecha catorce de agosto del dos mil quince, emitido por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se autoriza a los peticionarios continuar con el trámite de aprobación de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PILOSO", ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- **CUARTA: INCORPORACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con lo anteriormente expuesto, los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, y ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ, en representación de sus hijos menores de edad ANDREA

AUXILIADORA Y LUIS ANDRES PILOSO VELEZ, declaran que es su voluntad, someter al Régimen de Propiedad Horizontal, el lote de terreno y la construcción del mencionado Edificio denominado "PILOSO", singularizado en la cláusula tercera de este contrato, otorgándosele la clave catastral número tres cero cinco uno nueve cero siete cero cero cero; todo esto de conformidad con los planos, descripción particularizada de cada uno de los departamentos, cuadro de alícuotas y Reglamento Interno de Funcionamiento que se acompaña para que sean debidamente protocolizados.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado MIGUEL ANGEL OZAETA, matrícula número : Trece guión dos mil cinco guión sesenta y uno. Foro de Abogados,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.

SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE
C.C.No. 130021481-2

JOFFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ
C.C.No. 130555776-9

CARLOS JIMMY PILOSO RODRIGUEZ
C.C.No. 130844691-1

JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ
C.C.No. 130684696-3

MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ
C.C.No. 130790604-8

ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ
C.C.No. 130575565-2

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

No. 1369-SM-E-PGL
Manta, Agosto 19 de 2015

Señor
Sergio Wilfrido Piloso Quijije
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo Resolución No. 029-JOZC-ALC-MANTA de la Aprobación de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Piloso", emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en la cual resuelve: "Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PILOSO", de propiedad del señor Sergio Wilfrido Piloso Quijije, ubicada en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3051907009.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC
Gabriela Delgado

Dirección: Calle 8 y avenida 4
Teléfonos: 2611 666 / 2611 470 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 029-ALC-M-JOZC
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "PILOSO"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar pata el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 5na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su **artículo 291,** expresa: Podrán sujetarse a las normas del regimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios o otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. El **artículo 331,** manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Regimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el **artículo 332,** establece que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días presente su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica, Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón, la Declaratoria quedará sinefecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 666 , 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
ib.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Que, mediante comunicación dirigida a la Alcaldía de Manta, suscrita por el señor Sergio Wilfrido Pilozo Quijije, solicita la aprobación de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PILOSO" ubicado en el Barrio El Porvenir, manzana de 2-C lote # 8 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 0701-DPUM-JOC, de fecha 23 de julio de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, anexa informe No. 0137-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica en su parte pertinente lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Que, el señor Sergio Wilfrido Pilozo Quijije, es propietario de un lote de 244,50m2 de superficie, ubicado en la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, conforme al título de crédito No. 000392394-2015, la clave catastral es No. 3051907000. Conforme al certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad con fecha 26 de junio de 2015, el predio descrito anteriormente tiene vigente demanda.

2.- DESCRIPCIÒN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "Piloso", se compone de dos plantas, en la planta baja se ubica el departamento 1-A; en planta alta se ubica el departamento 2-A y 2-B; las áreas de circulación como escalera y pasillo más el patio general son áreas comunales.

3.- AREAS GENERALES

• AREA TOTAL DE TERRENO:	**244.50m2**
• AREA NETA:	**272,16m2**
• AREA TOTAL COMUN:	**159,97m2**
• AREA TOTAL:	**432,13m2**

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad, toda la documentación técnica, legal y los estudios de propiedad horizontal correspondientes del edificio "PILOSO"; y, por cumplir con todos los requisitos previstos en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal art. 331 Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal el edificio "PILOSO" de propiedad del Sr. Sergio Wilfrido Pilozo Quijije.

Que, mediante memorando No. 1639-DGJ-GVG-2015, de fecha 31 de julio de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el señor Sergio Wilfrido Pilozo Quijije, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio **"PILOSO"**, por lo que considero pertinente atender lo requerido por señor Sergio Wilfrido Piloso Quijije; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio **"PILOSO"**, de propiedad del señor Sergio Wilfrido Piloso Quijije, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3051907000 y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PILOSO", de propiedad del señor Sergio Wilfrido Piloso Quijije, ubicada en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 3051907000; esto, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución, considerando los informes que han sido, cuanto habilitante para que se dicte este acto administrativo

3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 655 - 2611 471 - 2611 479
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 074292

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia se encuentra registrada una propiedad que consiste en PILOZO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO perteneciente a CALLE P-1 LOT: EL PORVENIR ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor asciende a la cantidad de $63031.33 SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN DOLARES 33/100CTVS. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

JZ

Manta, 04 de SEPTIEMBRE del 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126555

SPEC E VALORADA
USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 126555

No. Electrónico: 34710

Fecha: 3 de septiembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-19-07-000

Ubicado en: CALLE P-1 LOT. EL PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 244,50 **M2**

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1300314812	, PILOZO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11002,50**
CONSTRUCCIÓN:	**52028,83**
	63031,33

Son: SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorganiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 03/09/2015 15:35:15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 108382

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÌA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de . . **PILOZO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de septiembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3051907000 CALLE P-1 LOT. EL PORVENIR
Manta, nueve de septiembre del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
María José Zambrano
RECAUDADORA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 31 y 32
Teléfono: 2627777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000073308

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306214042
NOMBRES : FLORES QUIJIJE SERGIO WILFRIDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE J-5 S/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 385393
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA T.
FECHA DE PAGO: 04/09/2015 08:45:22

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO CAJA: MANTA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

26971

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 26971-E

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de marzo de 2011*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle P-1 con diez metros, POR ATRAS: Lotes de terreno número veinte y uno, de la Lotización El Porvenir, con igual extensión de diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Lote número siete, de la mencionada Lotización con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve, de la misma manzana con veinte y cuatro metros cuarenta centímetros, Con una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, descrito anteriormente se encuentra ubicado en la manzana " 2 - C". SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	330	18/03/1981	494
Demandas	Demanda	211	05/06/2012	1.787
Demandas	Cancelación de Demanda	268	19/08/2015	3.339

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
26 AGO 2015

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa.- En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voeleker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientas varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisario Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrito anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voeleker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-0068578X	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Hmberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000091	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de marzo de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 494 - Folio Final: 495

Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 511

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de febrero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui. Con una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, se encuentra ubicado en la manzana "2 - C".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048917	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	

3 / 3 Demanda

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.787 - Folio Final: 1.796

Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 3.159

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Apertura de Sucesión, Inventario, y Partición de los Bienes dejados por la Causante Jesús Natividad Rodríguez Mendoza. Juicio No.145-2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019912	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06623800	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Compra Venta	330	18-mar-1981	494	495

2 Cancelación de Demanda

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.339 - Folio Final: 3.341

Número de Inscripción: 268 Número de Repertorio: 6.705

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Especializada de Familia Niñez Adolescencia

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- dictada por La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta en contra del Sr. Jesus Natividad Rodriguez Mendoza. Fechado, Manta, 13 de Agosto del 2015. Oficio No. 530 - 2015 - UJFMNAM. Dentro del Juicio de Inventarios NO. 1 3 3 3 - 2 0 1 3 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Autoridad Competente	80-0000000079622	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, A		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019912	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06623500	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-05755652	Velez de la Cruz Angela Pilar		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Demandas	211	05-jun-2012	1787	1796

Certificado impresa por: 96187

Ficha Registral: 25931

Página: 2 de 2

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:08:40 del jueves, 20 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE INVENTARIOS N°2013-1133 QUE SIGUEN LOS SEÑORES SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ.

Manta, martes 10 de febrero de 2015, las 09h49. VISTOS: A fojas 11 y 11 vta. de los autos, comparecen los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ manifestando: Que el catorce de noviembre del año dos mil falleció la señora JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, cuya defunción fue inscrita el 15 de noviembre de 2000.- Que la mentada ciudadana es cónyuge y madre de los comparecientes conforme consta de la documentación que se adjunta a la presente demanda. Que al momento del fallecimiento de la señora JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, no dejo testamento de ninguna clase, por lo que acuden para demandar el inventario de los bienes dejados por cojus, de igual forma la apertura de la sucesión y partición. Que el único bien dejado por su cónyuge y madre respectivamente, es un bien inmueble ubicado en la Lotización el Porvenir, de la Parroquia Tarqui, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle P-1, con diez metros. POR ATRÁS: Lotes de terreno número veintiuno de la Lotización "El Porvenir", con diez metros: POR EL COSTADO DERECHO: Lote número siete de Lotización El Porvenir con veinticuatro metros cincuenta centímetros y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve, de la misma manzana, con veinte y cuatro metros, cuarenta centímetros. Con un área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. El lote de terreno número ocho, descrito anteriormente se encuentra ubicado en la manzana 2-C. Que fundamenta la presente demanda en lo preceptuado en los artículos 993, 994, 995m 996, 997, 998, 999, 1001, 1004, 1021, 1022, 1023, 1024, 1028, 1029 del Código Civil vigente, concomitante con los Art. 603, 629, 630, 633, 639, 640 del Código de Procedimiento Civil y demás leyes conexas. Que por lo antes expuesto acuden para que se proceda a realizar la apertura de la sucesión e inventario de los bienes dejados por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, y mediante sentencia se proceda a declarar con lugar la presente demanda. Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil nombran como Procurador Común al abogado Luis Javier Piloso Rodríguez. El trámite es el Especial y la cuantía Indeterminada. Aceptada la demanda a trámite pertinente (fs.17) se declaró abierta la sucesión y citado legalmente los herederos presuntos y desconocidos de la causante por la prensa, conforme obra de fs. 22, 23 y 25 de los autos; De la misma forma por haber fallecido el señor LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ litigante en la presente causa se ordenó citar por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del mencionado ciudadano de conformidad a lo establecido en el Art. 83 del Código de

Procedimiento Civil, y habiéndose señalado el día y hora para que se inicie el inventario, el mismo se llevó a efecto tal como se observa a fs. 61 del proceso, conforme lo señala el Art. 633 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 635 Ibídem; y Art. 406 y 407 del Código Civil. Habiendo concluido el trámite del proceso, hallándose la causa en el estado de resolver para ello se considera: PRIMERO: Se han cumplido con las formalidades legales y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en su decisión, por lo que se declara la validez del proceso; SEGUNDO: Con la partida de defunción de fs. 10, de los autos, los actores han justificado su legal comparecencia conforme lo establece el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; TERCERO: El inventario y avaluó de los bienes dejados por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, se lo ha realizado en forma legal conforme lo determinan los Art. 633, 635 del Código Civil y Art. 407 del Código Sustantivo Civil; CUARTO: Dentro del término concedido en providencia de fs. 73 de los autos, para que los interesados en esta sucesión hagan observaciones, estos no lo han hecho. Por las consideraciones expuestas, sin nada más que analizar, la suscrita "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA" declara con lugar la demanda propuesta por los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, en consecuencia, se aprueba el inventario y avalúo practicado del bien intestado dejado por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA cuyas medidas y linderos se encuentran detalladas en líneas anteriores. Se deja a salvo el derecho de la señora perito Arq. Jacqueline Jaramillo Barcia a fin de que ejerza las acciones pertinentes para el cobro de honorarios que le corresponden. Léase y Notifíquese.-f).- AB. FABIOLA ESPINALES LOPEZ. JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. **CERTIFICO: Que las copias certificadas de la sentencia que anteceden, son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.- Manta, 21 de septiembre de 2015.-LO CERTIFICO:**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA

Ab. Ginger Véliz Araiz

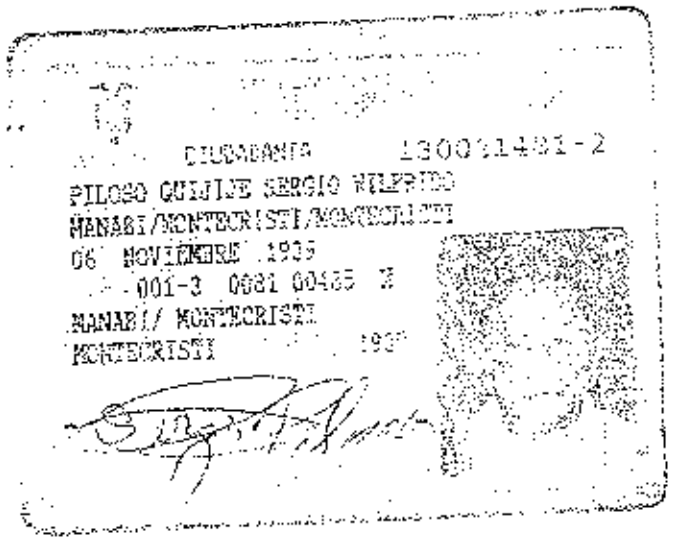

CIUDADANIA 1300114821-2
PILOSO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
06 NOVIEMBRE 1939
001-3 0081 00485 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1939

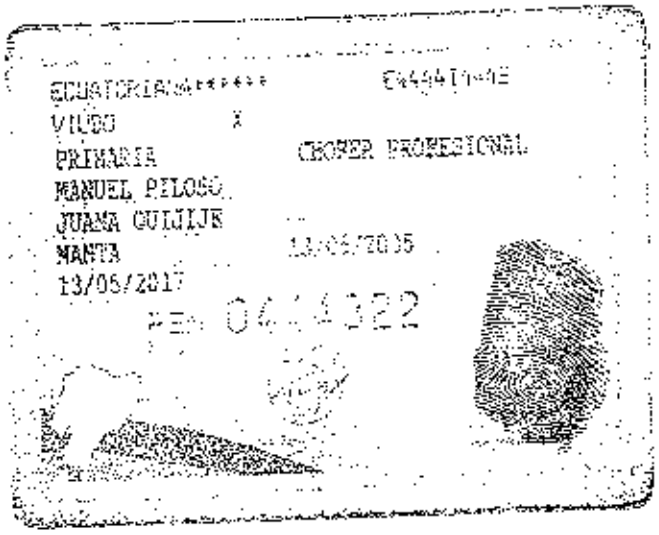

ECUATORIANA*****
VIUDO X
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL PILOSO
JUANA QUIJIJE
MANTA 13/05/2005
13/05/2017
PEM 0444322

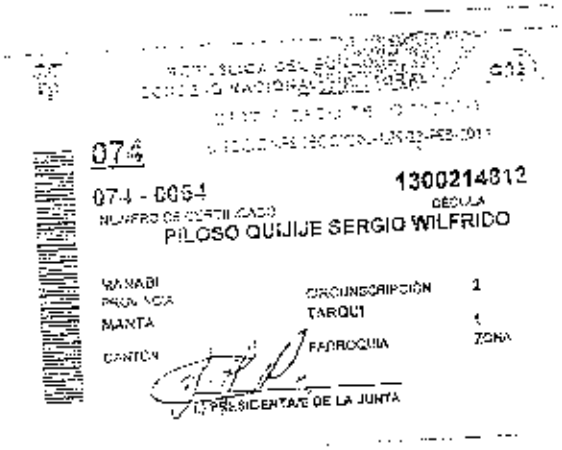

074
074 - 0054
NUMERO DE CERTIFICADO
1300214812
CEDULA
PILOSO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 1
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

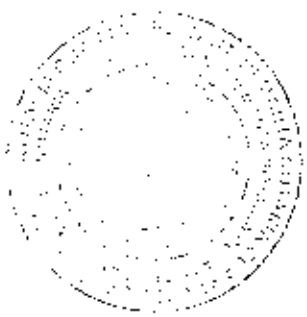

CIUDADANIA 1305557769-9
PILOSO RODRIGUEZ JOFFRE WILFRIDO
MANABI/MANTA/MANTA
01 JUNIO 1968
003- 0302 01003 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1968

ECUATORIANA***** E4443N4442
CASADO PAULA ELIXA HOLGUIN HOLGUIN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE
JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ
MANTA 28/08/2012
28/08/2024
DUP 0082465

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

074

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074 - 0058
NÚMERO DE CERTIFICADO

1305557769
CÉDULA

PILOSO RODRIGUEZ JOFFRE WILFRIDO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 130844691-1

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PILOSO RODRIGUEZ
CARLOS JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILOSO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MENDOZA JESUS NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-27

E1340V2242

0085

EL PRESIDENTE

EL VOCAL DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

074

074 - 0057
NÚMERO DE CERTIFICADO

1308446911
CÉDULA

PILOSO RODRIGUEZ CARLOS YIMMY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130684696-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PILOSO RODRIGUEZ
JANETH ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ANTONIO
CUADROS GUEVARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS / NOMBRES DEL PADRE
PILOSO CULUE SERGIO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MENDOZA JESUS NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

E234314222

Janeth Piloso R.

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

080

080 - 0180
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306846963
CÉDULA

PILOSO RODRIGUEZ JANETH ALEXANDRA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA

PARROQUIA

ZONA 1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 130790604-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PILOSO RODRIGUEZ
MONICA VICENTA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

OSCAR RAMON
MACIAS LOOR

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILOSO QUIJIJE SERGIO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ JESUS NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SERVIDOR SECCIONAL

E4443V2M2

IDECU1307906048<<<<<<<<<<<<<<<
7304O5F260813ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PILOSO<RODRIGUEZ<<MONICA<VICEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

072

072 - 0079

NÚMERO DE CERTIFICADO

1307906048

CÉDULA

PILOSO RODRIGUEZ MONICA VICENTA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA
No. 1305755652-2
VELEZ DE LA CRUZ
ANGELA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LUIS JAVIER
PILOSO RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
0100.EDUCACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ PINARGOTE LUIS RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ ZAMORA ANGELA NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

E4C2V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089

089 - 0203
NÚMERO DE CERTIFICADO
1305755652
CÉDULA
VELEZ DE LA CRUZ ANGELA PILAR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-460-000002-50** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, y con fecha **9 DE AGOSTO DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ** . NACIONALIDAD **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**. ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **41** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA, 9 DE AGOSTO DE 2012**.
CAUSA DE LA MUERTE: **INF AGUDO DEL MIOCARDIO, HIPERT ARTERIA**. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR MIGUEL MACHUCA MERA, REG MED 1315**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ** .

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SERGIO PILOSO QUIJIJE** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **JESUS RODRIGUEZ MENDOZA** .

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **LEONARDO OMAR VELEZ DE LA CRUZ** cédula/pasaporte No. **1304768430**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

IMPORTANTE

Impreso por: MCARBO MANTA 09 DE AGOSTO DE 2012

Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 9 DE AGOSTO DE 2012

000001501939

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Cancon MANTA********** correspondiente a 1999 Tomo 6- Pagina 71 , Acta 2072 ; consta la inscripcion de: PILOSO VELEZ LUIS ANDRES

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA********** Provincia de MANABI*********; el VEINTITRES de MARZO *** de MIL NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJO de: LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: ANGELA PILAR VELEZ DE LA CRUZ nacionalidad ECUATORIANA******.

MANTA********** a, 21 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 1316670312

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del ********** Del Canton MANTA********** correspondiente a 1997 Tomo 10- Pagina 30 , Acta 1788 ; consta la inscripcion de: PELOSO VELEZ ANDREA AUXILIADORA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA********** provincia de MANABI********** ; el DIEZ ***** de ABRIL *** de MIL NOVECIENTOS NOVENTAISIETE ; HIJA de: LUIS JAVIER PELOSO RODRIGUEZ nacionalidad ECUATORIANA********** ; y de: ANGELA DILAR VELEZ DE LA CRUZ nacionalidad ECUATORIANA**********.

MANTA********** 21 de MARZO *** del 2013.

Cedula: 1316470430

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES

MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pisos: Cemento y cerámica

Inst. Eléctricas y sanitarias: Empotrados en pisos y paredes

Cubierta: Losa de hormigón armado

Ventana: Aluminio y vidrio

Puertas: De madera y metálicas

3.0. *ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS.-*

3.1 PLANTA BAJA:

3.1.1 DEPARTAMENTO: "1-A" (2 dormitorios)

Departamento ubicado en la planta baja compuesto de: 1 garaje interior, sala, cocina, comedor, baño, 2 dormitorios y 1 dormitorio + baño. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas.

Por arriba: Lindera con departamento "2-A" y "2 B"

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendose del vértice nor-oeste hacia el este en 13.20 m. Esta medida lindera con el lote #7 vivienda de la Sra. Pascuala Morales.

Por el Sur: Partiéndose del vértice nor-oeste hacia el este en 8.70 m, luego hacia el norte en 0.15 m y 4.62 m. Todas estas medidas lindera con patio y área comun de escalera y hall de ingreso a patio.

Por el Este: Lindera con área común de portal en 7.95 m.

Por el Oeste: Lindera con área común de patio en 8.10 m.

AREA TOTAL DEPARTAMENTO 1-A: 106.25m2

3.2. PLANTA ALTA:

3.2.1. DEPARTAMENTO: "2-A" (2 dormitorios)

Departamento ubicado en la planta alta compuesto de: 1 hall, sala, cocina, baño y 2 dormitorios. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas.

Por arriba: Lindera con planta de losa de cubierta.

Por abajo: Lindera con departamento "1-A"

Por el Norte: Partiéndose del vértice nor-oeste hacia el este en 16.10 m. Esta medida lindera con departamento **"2-B".**

Por el Sur: Partiéndose del vértice nor-oeste hacia el este en 4.25 m, luego hacia el sur en 0.30 m, hacia el este en 11.90m. Todas estas medidas lideran con vacío de área común de escalera, vacío de área común del patio y vacío del hall de ingreso a patio.

Por el Este: Lindera con vacío de la Calle P-1 en 4.23 m.

Por el Oeste: Lindera con vacío de área común hall de ingreso en 3.93 m.

AREA TOTAL DEPARTAMENTO 2-A: 66.95m2

3.2.2. DEPARTAMENTO: "2-B" (3 dormitorios)

Departamento ubicado en la planta alta compuesto de: 1 hall, balcón, sala, cocina, comedor, dormitorios 1 + baño, dormitorios 2 + baño y dormitorio máster + baño. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas.

Por arriba: Lindera con planta de losa de cubierta.

Por abajo: Lindera con departamento "1-A"

Por el Norte: Partiéndose del vértice nor-oeste hacia el este en 23.65 m. Esta medida lindera con vacío del lote #7 vivienda de la Sra. Pascuala Morales.

Por el Sur: Partiéndose del vértice nor-oeste hacia el este en 6.50 m, luego hacia el norte en 0.15 m, hacia el este en 1.00m, hacia el sur en 0.10m, hacia el este con 16.15m. Todas estas medidas lideran con departamento "2-A", con hall de ingreso y vacío de área común del patio.

Por el Este: Lindera con vacío de la Calle P-1 en 4.18 m.

Por el Oeste: Lindera con vacío de área común de patio en 4.23 m.

AREA TOTAL DEPARTAMENTO 2-B: 98.96m2

NOTA: Existe un área comun de escalera, cuya área es 10.86m, y se encuentra ubicada en la parte lateral izquierda.

4.1. Cuadro de áreas por plantas (áreas por metro cuadrado):

PLANTAS	[illegible]	[illegible] VENTILADA (m2)	[illegible] (m2)
PLANTA BAJA	138.25	106,25	244,5
PLANTA ALTA	10.86	66,95	77,81
PLANTA ALTA	13.86	98,96	109,82
TOTAL	[illegible]	272,16	432,13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: [illegible]

4.2. AREAS GENERALES:

4.2. 1. TERRENO: 244, 50 m2

4.2. 2. TOTAL DE CONSTRUCCION: 272, 16 m2

4.2. 3. AREA COMUN: 159, 97 m2

4.2. 4. AREA TOTAL: 432, 13 m2

4.3. COSTOS UNITARIOS: COSTO CATRASTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES [illegible]

MANTA [illegible]

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.3. 1. TERRENO:

4.3. 2. DE CONSTRUCCION:

- Planta baja departamento "1-A"
- Patio - portal
- Planta alta departamento "2-A"
- Planta alta departamento "2-B"

5.0. CUADRO DE CÁLCULO DE AREAS ALICUOTAS Y COSTOS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	[illegible] (m2)	ALICUOTA %	AREA TERRENO (m2)	AREA COMUN (m2)	AREA TOTAL (m2)	COSTO CATRASTAL
DEPARTAMENTO 1"A"	106.25	0,3904	95.45	62,45	168,70	
DEPARTAMENTO 2"A"	66,95	0,2460	60.15	39,35	106,30	
DEPARTAMENTO 2"B"	98.96	0,3636	88.90	58,17	157,13	
[illegible] AREA TOTAL	272,16	1,0000	244,50	159,97	432,13	

6.0. CUADRO DE DESTRIBUCION COMUNES.

DEPARTAMENTOS	SUBTOTAL (m^2)	%
DEPARTAMENTO 1"A"	106.25	39.04
DEPARTAMENTO 2"A"	66.95	24.59
DEPARTAMENTO 2"B"	98.96	36.37
ÁREA TOTAL	272.16	100

Arq. Vanessa Gallo Ponce

RP. M - 545

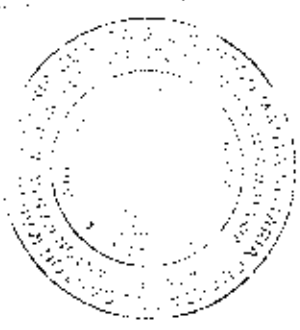

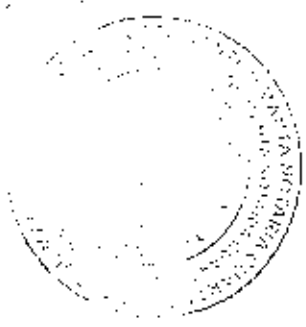

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBADO

MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: [illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES: [illegible]

MANTA [illegible] DE [illegible] 2015

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES

MANTA DE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CALLE P-1

AVE. SEGUNDO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE

PLAYA BAJA - DEPARTAMENTO 1-A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: 2 / 12 / 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

APROBACIÓN

MANTA, ____ DE _____ DE 20__

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SR. SERGIO WILFRIDO PILOSO QUINJE

PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 2-A

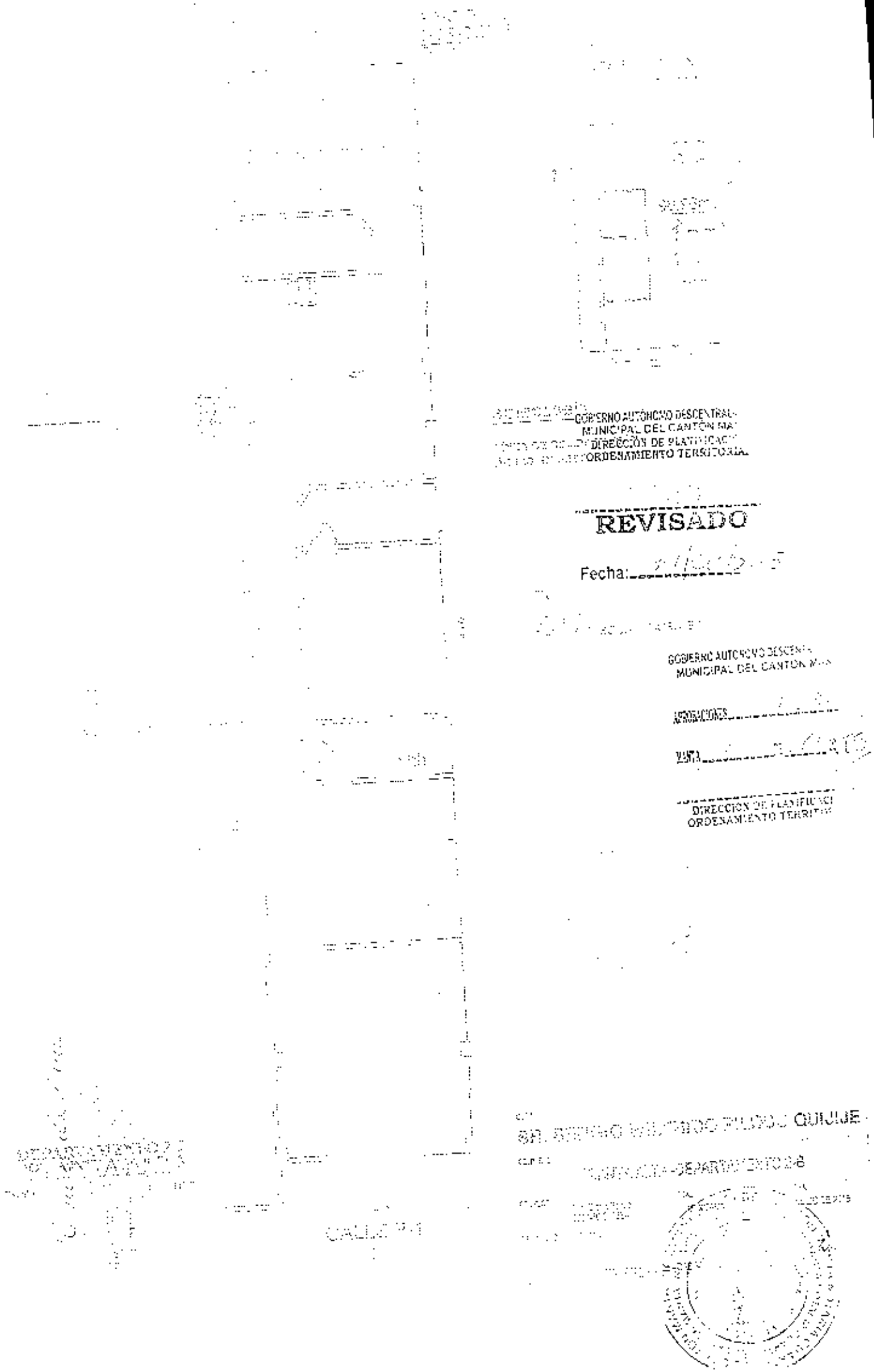
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REVISADO
Fecha:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA
APROBACIONES
VISTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
QUIJUE
DEPARTAMENTO
CALLE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALI
MUNICIPAL DEL CANTON MA
DIRECCIÓN DE PLANIFICA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha:

100.25m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ
MUNICIPAL DEL CANTON MANT

APROBADO POR:

FIRMA:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRIT

CALLE P-1

EMPLAZAMIENTO

OBRA EN CONCESIONARIA
AREAS MUNICIPALES PROVINCIAL

SR. SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE

EMPLAZAMIENTO PLANTA BAJA

6

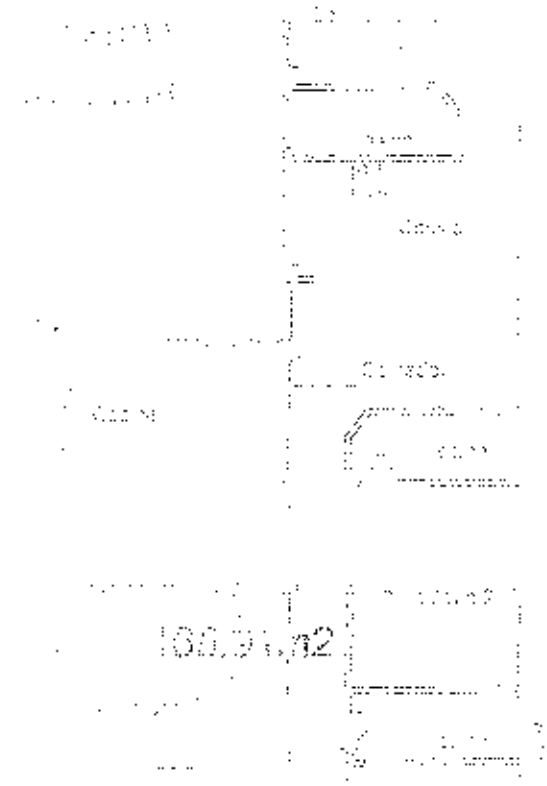

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

APROBACIONES: _____

FIRMA: _____

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Escala: S/E

UBICACIÓN

[illegible]

DEL DERECHO VITALICIO PISO 3 DE QUITO

SOLARIZAMIENTO PLANTA ALTA

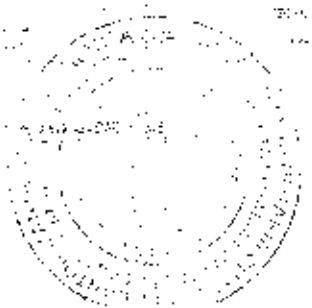

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTR...
MUNICIPAL DEL CANTÓN M...

APROBACIÓN

FIRMA

DIRECCIÓN DE PLANIFICA...
ORDENAMIENTO TERRIT...

8.40

IMPLANTACIÓN

SR. BERNARDO VALENCIA PLOZO GERENTE

GERENTE GENERAL

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.03.004.P04234.-** DOY FE.-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	22/10/15 9:24 QUIEN RECEPTA DCTOS.: 23/10/15
CLAVE CATASTRAL:	3051907
NOMBRES y/o RAZON:	Pinoza Olivia Sonia
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE INVENTARIOS Nº2013-1133 QUE SIGUEN LOS SEÑORES SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ.

Manta, martes 10 de febrero de 2015, las 09h49. VISTOS: A fojas 11 y 11 vta. de los autos, comparecen los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ manifestando: Que el catorce de noviembre del año dos mil falleció la señora JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, cuya defunción fue inscrita el 15 de noviembre de 2000.- Que la mentada ciudadana es cónyuge y madre de los comparecientes conforme consta de la documentación que se adjunta a la presente demanda. Que al momento del fallecimiento de la señora JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, no dejo testamento de ninguna clase, por lo que acuden para demandar el inventario de los bienes dejados por cojus, de igual forma la apertura de la sucesión y partición. Que el único bien dejado por su cónyuge y madre respectivamente, es un bien inmueble ubicado en la Lotización el Porvenir, de la Parroquia Tarqui, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle P-1, con diez metros. POR ATRÁS: Lotes de terreno numero veintiuno de la Lotización "El Porvenir", con diez metros: POR EL COSTADO DERECHO: Lote número siete de Lotización El Porvenir con veinticuatro metros cincuenta centímetros y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve, de la misma manzana, con veinte y cuatro metros, cuarenta centímetros. Con un área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. El lote de terreno número ocho, descrito anteriormente se encuentra ubicado en la manzana 2-C. Que fundamenta la presente demanda en lo preceptuado en los artículos 993, 994, 995in 996, 997, 998, 999, 1001, 1004, 1021, 1022, 1023, 1024, 1028, 1029 del Código Civil vigente, concomitante con los Art. 603, 629, 630, 633, 639, 640 del Código de Procedimiento Civil y demás leyes conexas. Que por lo antes expuesto acuden para que se proceda a realizar la apertura de la sucesión e inventario de los bienes dejados por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, y mediante sentencia se proceda a declarar con lugar la presente demanda. Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil nombran como Procurador Común al abogado Luis Javier Piloso Rodríguez. El trámite es el Especial y la cuantía indeterminada. Aceptada la demanda a trámite pertinente (fs.17) se declaró abierta la sucesión y citado legalmente los herederos presuntos y desconocidos de la causante por la prensa, conforme obra de fs. 22, 23 y 25 de los autos. De la misma forma por haber fallecido el señor LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ litigante en la presente causa se ordenó citar por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del mencionado ciudadano de conformidad a lo establecido en el Art. 83 del Código de

Procedimiento Civil, y habiéndose señalado el día y hora para que se inicie el inventario, el mismo se llevó a efecto tal como se observa a fs. 61 del proceso, conforme lo señala el Art. 633 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 635 Ibídem; y Art. 406 y 407 del Código Civil. Habiendo concluido el trámite del proceso, hallándose la causa en el estado de resolver para ello se considera: PRIMERO: Se han cumplido con las formalidades legales y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en su decisión, por lo que se declara la validez del proceso; SEGUNDO: Con la partida de defunción de fs. 10, de los autos, los actores han justificado su legal comparecencia conforme lo establece el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; TERCERO: El inventario y avaluó de los bienes dejados por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA, se lo ha realizado en forma legal conforme lo determinan los Art. 633, 635 del Código Civil y Art. 407 del Código Sustantivo Civil; CUARTO: Dentro del término concedido en providencia de fs. 73 de los autos, para que los interesados en esta sucesión hagan observaciones, estos no lo han hecho. Por las consideraciones expuestas, sin nada más que analizar, la suscrita "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA" declara con lugar la demanda propuesta por los señores SERGIO WILFRIDO PILOSO QUIJIJE, LUIS JAVIER PILOSO RODRIGUEZ, JOFRE WILFRIDO PILOSO RODRIGUEZ, MONICA VICENTA PILOSO RODRIGUEZ, JANETH ALEXANDRA PILOSO RODRIGUEZ, Y CARLOS YIMMY PILOSO RODRIGUEZ, en consecuencia, se aprueba el inventario y avalúo practicado del bien intestado dejado por la causante JESUS NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA cuyas medidas y linderos se encuentran detalladas en líneas anteriores. Se deja a salvo el derecho de la señora perito Arq. Jacqueline Jaramillo Barcia a fin de que ejerza las acciones pertinentes para el cobro de honorarios que le corresponden. Léase y Notifíquese.-f).- AB. FABIOLA ESPINALES LOPEZ. JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. **CERTIFICO: Que las copias certificadas de la sentencia que anteceden, son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.- Manta, 21 de septiembre de 2015.-LO CERTIFICO:**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA
SECRETARIA

Ab. Ginger Véliz Aradia

26971

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 26971

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de marzo de 2011*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/ Referencia Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle P-1 con diez metros, POR ATRAS: Lotes de terreno número veinte y uno, de la Lotización El Porvenir, con igual extensión de diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Lote número siete, de la mencionada Lotización con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve, de la misma manzana con veinte y cuatro metros cuarenta centímetros, Con una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, descrito anteriormente se encuentra ubicado en la manzana " 2 - C".

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	330	18/03/1981	494
Demandas	Demanda	217	05/06/2012	1 787
Demandas	Cancelación de Demanda	268	19/08/2015	3 339

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ficha Registral: 26971 Página: 1 de 1

1 / 2 Partición Extrajodicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseido los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectuan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio , por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de marzo de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 394 Folio Final: 495

Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 516

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de febrero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui Con una área total de

doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, se encuentra

u b i c a d o e n l a m a n z a n a 1 2 - C .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018917	Pilozo Quijije Sergio Wilfrido	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000019901	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000020320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	

3 / 3 Demanda

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.787 Folio Final: 1.796

Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 3.159

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Apertura de Sucesión, Inventario, y Partición de los Bienes dejados por la Causante

J e s u s N a t i v i d a d R o d r i g u e z M e n d o z a J u i c i o N o . 1 4 5 - 2 0 1 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000018912	Pilozo Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-04623800	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Compra Venta 330 18-mar-1981 494 495

4 / 2 Cancelación de Demanda

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 3.339 - Folio Final: 3.341

Número de Inscripción: 268 Número de Repertorio: 6.705

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Especializada de Familia Niñez Adolescencia

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- dictada por La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta en contra del Sr. Jesus Natividad Rodriguez Mendoza. Fechado, Manta, 13 de Agosto del 2015. Oficio No. 530 - 2015 - UJFMNAM. Dentro del Juicio de Inventarios NO. 1 1 3 3 - 2 0 1 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Autoridad Competente	80-0000000079622	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, A		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019912	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06623800	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-05755652	Velez de la Cruz Angela Pilar	(Ninguno)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiére a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	211	05-jun-2012	1787	1796

Certificación impresa por: MaRC

Ficha Registral: 36971

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:08:40 del jueves, 20 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	02/09/2015 QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3-05-19-07
NOMBRES y/o RAZON:	Pilar Ruiz
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

26971

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 26971

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de marzo de 2011*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle P-1 con diez metros. POR ATRAS: Lotes de terreno número veinte y uno, de la Lotización El Porvenir, con igual extensión de diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Lote número siete, de la mencionada Lotización con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote de terreno número nueve, de la misma manzana con veinte y cuatro metros cuarenta centímetros, Con una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, descrito anteriormente se encuentra ubicado en la manzana " 2 - C". SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Petición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	330	18/03/1981	494
Demandas	Demanda	211	05/06/2012	1.787
Demandas	Cancelación de Demanda	268	19/08/2015	3.339

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
20 SEP 2016

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 26971 Página 1 de 3

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-E

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 5 **- Folio Final:** 5

Número de Inscripción: 13 **Número de Repertorio:** 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
20 ABR 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de marzo de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 494 - Folio Final: 495
Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 511
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de febrero de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea un lote de la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui. Con una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, el lote de terreno número Ocho, se encuentra ubicado en la manzana "2 - C".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048917	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	

3 / 2 Demanda

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.787 - Folio Final: 1.796
Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 3.159
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Apertura de Sucesión, Inventario, y Partición de los Bienes dejados por la Causante Jesús Natividad Rodríguez Mendoza. Juicio No.145-2012

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019912	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06623800	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Compra Venta	330	18-mar-1981	494	495	

4 / 2 **Cancelación de Demanda**

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.339 - Folio Final: 3.341
Número de Inscripción: 268 Número de Repertorio: 6.705
Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Especializada de Familia Niñez Adolescencia
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- dictada por La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta en contra del Sr. Jesus Natividad Rodriguez Mendoza. Fechado, Manta, 13 de Agosto del 2015. Oficio No. 530 - 2015 - UJFMNAM. Dentro del Juicio de Inventarios NO. 1 1 3 3 - 2 0 1 3 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigesimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Autoridad Competente	80-0000000079622	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, A		Manta
Demandado	80-0000000019917	Rodriguez Mendoza Jesus Natividad	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019912	Piloso Quijije Sergio Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019913	Piloso Rodriguez Carlos Yimmy	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019915	Piloso Rodriguez Janeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000061382	Piloso Rodriguez Jofre Wilfrido	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06623800	Piloso Rodriguez Luis Javier	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000019914	Piloso Rodriguez Monica Vicenta	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-05755652	Velez de la Cruz Angela Pilar	(Ninguno)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	211	05-jun-2012	1787	1796

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 26971

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
20 AGO. 2015
Página: 1 de 2

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:08:40 del jueves, 20 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP

Certificado impreso por: *MARC* Ficha Registral: 2693 Página 1 de 1